
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-645
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-216-2019.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2020.
Fecha Resolución:	28-05-2020.
Unidad Fiscalizable:	PASTELERÍA MANJARES.
Titular:	SOCIEDAD DE ELABORACION DE TORTAS Y PASTELES Y VENTAS DE ARTICULOS AFINES TENOR LTDA.
Instructor:	LESLIE CAROLINA CANNONI MANDUJANO.
Fecha Validación:	06-07-2020 16:36:48

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: PASTELERÍA MANJARES.
Región: Región Metropolitana.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: D-216-2019.
Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2020.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 06-07-2020.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 06-07-2020.
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.
Fecha de Inicio: 26-12-2019.
Fecha de Terminación: 15-06-2020.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 8 de febrero de 2017, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 62 dBA, en horario diurno, en condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona II; y la obtención, con fecha 8 de febrero de 2017, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 51 dBA, en horario nocturno, en condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona II.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Reducir al máximo los ruidos molestos emitidos por el compresor de la cámara de frío.

3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

El sonido generado por el compresor de la cámara de frío, en febrero de 2017, excedía los niveles permitidos en la Norma de Emisión, y perturbaba el descanso del denunciante Sr. Luis Puelma y su familia.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Conocidos los hechos e infracciones, en febrero de 2017, la representante legal y dueña de la empresa, comunicó la situación, en su carácter de arrendataria del local donde funciona la pastelería, a los dueños del inmueble, quienes hacía varios meses habían optado por trasladar el compresor y habitáculo de la cámara de frío desde su lugar original a una ubicación próxima a la casa del sr. Puelma. Enterados de la situación, los dueños del inmueble contrataron a la empresa "Acus Pro", Consultora de Proyectos Acústicos, para estudiar el problema y ver la forma de mitigar estos ruidos y cumplir con la normativa vigente. En efecto, en el mes de marzo de 2017, la citada consultora realiza mediciones y diversas tarasque concluyen con la reinstalación del compresor y su encerramiento, alejándola de la casa del Sr. Puelma.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-Artículo 35 h) y 36 N° 3 LO-SMA

-Infracción por incumplimiento a Norma de Emisión.

-Infracción leve.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Retiro de Infraestructura Otros
Acción	Traslado del motor/compresor de la cámara de frío.
Fecha de Inicio	10-03-2017
Fecha de Término	10-03-2017
Forma de Implementación	Instalación en una parte más compacta del techo que no produzca vibraciones, colocando soportes de goma y una cubierta con elementos de aislacionismos acústica y rejillas para la respiración y emanación del calor que se genera por el funcionamiento del motor.
Indicadores de Cumplimiento	Motor de compresor de la cámara de frío trasladado
Medios de Verificación Reporte Inicial	Fotografía georreferenciada que muestra la nueva ubicación del motor de la cámara de frío en Anexo 2.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 399.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
Acción	Construcción de un habitáculo que encierra el motor de la cámara para aminorar el ruido al máximo.
Fecha de Inicio	22-03-2017
Fecha de Término	22-03-2017
Forma de Implementación	Materiales del encierro acústico descritos en el Anexo 5, Opción 2. Incluye presupuesto de cada ítem , tanto de materiales componentes como de la instalación.
Indicadores de Cumplimiento	Habitáculo que encierra el motor de la cámara construido.

Medios de Verificación Reporte Inicial	Fotografía georreferenciada del habitáculo que protege el motor y mitiga sus ruidos. Anexo 3.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 2.500.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Diagnóstico Otros
Acción	Nueva medición efectuada por una empresa ETFA, debidamente autorizada. Se contrató la empresa A&M SpA (www.efra-ruido.cl), para efectuar mediciones de ruido en la casa del denunciante, en horario diurno y nocturno.
Fecha de Inicio	04-02-2020
Fecha de Término	04-02-2020
Forma de Implementación	Medición acústica de los sonidos proyectados, una vez concluida la reinstalación, haciendo funcionar el motor a su capacidad máxima.
Indicadores de Cumplimiento	Nueva medición por una ETFA efectuada.
Medios de Verificación Reporte Inicial	En Anexo 4 Informe Técnico Evaluación D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente , emitido por la empresa ETFA-RUIDO.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 425.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	

Acciones Alternativas Asociadas	
---------------------------------	--

N° Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Subir el programa de cumplimiento, una vez aprobado por la SMA, al Sistema de Programas de Cumplimiento (SPDC).
Fecha de Inicio	15-06-2020
Fecha de Término	15-06-2020
Forma de Implementación	Para dar cumplimiento a dicha carga, se solicitará la clave para acceder al sistema, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la Superintendencia.
Indicadores de Cumplimiento	Programa de Cumplimiento subido al SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Por su naturaleza no requiere un reporte o medio de verificación específico.
Medios de Verificación Reporte Avance	Por su naturaleza no requiere un reporte o medio de verificación específico.
Medios de Verificación Reporte Final	Por su naturaleza no requiere un reporte o medio de verificación específico.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	En caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA , vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Confecionar el Reporte Final a la SMA, que incluirá todas las acciones ejecutadas y los correspondientes Anexos. Subir este Reporte al SPDC.
Fecha de Inicio	15-06-2020
Fecha de Término	15-06-2020

Forma de Implementación	Confeccionar el Reporte Final a la SMA, que incluirá todas las acciones ejecutadas y los correspondientes Anexos. Subir este Reporte al SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	Reporte Final subido al SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.
Medios de Verificación Reporte Avance	Por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.
Medios de Verificación Reporte Final	Por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Se comunica que el titular SOCIEDAD DE ELABORACION DE TORTAS Y PASTELES Y VENTAS DE ARTICULOS AFINES TENOR LTDA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-216-2019, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2020, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 06-07-2020 16:36:48
